

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 1091-15

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de julio, 2015.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el despacho de sus asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Nacional, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, emitir los Acuerdos y Resoluciones en asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar por su ejecución.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), es la institución del Estado responsable del desarrollo agropecuario del país, promoviendo procesos conducentes para incrementar la productividad y competitividad del Sector Agrícola Nacional, implementando acciones y mecanismos que permitan alcanzar las metas establecidas.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 1, 247 y 255 de la Constitución de la República; Artículos 1, 33, 36 numeral 8) y 11), 116, 118, 119 numeral 3) y 122 de la Ley General de la Administración Pública y Artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al señor **ARTURO OLIVA HERRERA**, en su condición de Gerente del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR), a que pueda viajar a la Ciudad de Madena, Estado de California, Estados Unidos de América; en relación a la Invitación Empresarial de KONARK HUSBANDRY, LLC,

para que pueda observar in situ las instalaciones, equipamientos, procesos de producción primaria, valor agregado y comercialización, con la finalidad de desarrollar dentro del Marco del Plan de Nación de Maraón en Honduras, una alianza estratégica con Pequeños Productores del Sur de Honduras, invitación que se llevará a cabo del 23 al 29 de julio del 2015.

SEGUNDO: Los gastos de transporte y estadía, durante seis (6) días, serán proporcionados por la Empresa KONARK HUSBANDRY, LLC.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo Ministerial, es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
(SAG)

PAOLA G. SIERRA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 1092-15

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de julio, 2015.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el despacho de sus asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Nacional, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, emitir los Acuerdos y

Resoluciones en asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar por su ejecución

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), es la institución del Estado responsable del desarrollo agropecuario del país, promoviendo procesos conducentes para incrementar la productividad y competitividad del Sector Agrícola Nacional, implementando acciones y mecanismos que permitan alcanzar las metas establecidas.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 1, 247 y 255 de la Constitución de la República; Artículos 1, 33, 36 numeral 8) y 11), 116, 118, 119 numeral 3) y 122 de la Ley General de la Administración Pública y Artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al señor **JOSÉ MARÍA NIETO**, en su condición de Encargado Componente Acceso Mercados del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR), a que pueda viajar a la Ciudad de Madena, Estado de California, Estados Unidos de América; en relación a la Invitación Empresarial de KONARK HUSBANDRY, LLC, para que pueda observar in situ las instalaciones, equipamientos, procesos de producción primaria, valor agregado y comercialización, con la finalidad de desarrollar dentro del Marco del Plan de Nación de Marañón en Honduras, una alianza estratégica con Pequeños Productores del Sur de Honduras, invitación que se llevará a cabo del 23 al 29 de julio del 2015.

SEGUNDO: Los gastos de transporte y estadía, durante seis (6) días, serán proporcionados por la Empresa KONARK HUSBANDRY, LLC.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo Ministerial, es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
(SAG)

PAOLA G. SIERRA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 807-15

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de junio, 2015.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de septiembre de 2014, se suscribió el Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compraventa de Grano Nacional entre la Industria de Alimentos Balanceados para Animales conformada por: GRANEL, CARGILL DE HONDURAS, AVICONSA, PROTEÍNA, S.A., AVIASA, EL CORTIJO, FACOCA, ALIMENTOS CONCENTRADOS FAFER, AVÍCOLA ALVARENGA, AVÍCOLA RAQUEL, INVERSIONES AGROPECUARIAS LAS CAROLINAS, ALGRANO, FACOR, INGAASA, AVÍCOLA SAN JUAN, FALCOM, CODINSER, AVÍCOLA RIO AMARILLO y AQUAFEED, todos miembros de la Asociación Hondureña de Productores de Alimentos Balanceados para Animales (AHPROABA), Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos (PROGRANO), Consejo Nacional Campesino (CNC), Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), Asociación Hondureña de Agricultores (ASOHAGRI), Union de Organizaciones de Productores Agropecuarios de Oriente Limitada (UNOPROL) y por el Gobierno de la República, las Secretarías de Desarrollo Económico (SDE) y Agricultura y Ganadería (SAG). Elevado Acuerdo Ejecutivo No. A-788-2014, en fecha 01 de septiembre de 2014.

CONSIDERANDO: Que en fecha 9 de junio de 2015, la Empresa Fajardo Fernandez & Asociados (Ente Registrador) presentó ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería el Informe de Compras de Maíz y Sorgo de la cosecha 2014-2015, correspondiente al Tercer Corte comprendido del 01 de marzo al 31 de mayo de 2015, realizadas por las empresas miembros de la Asociación Hondureña de Productores de Alimentos Balanceados para Animales (AHPROABA).